



168.	AAICHA	MECHFAQUI	EL ASRAOUI	08364321A	VILLANUEVA DE LA SERENA
169.	AHMED	CHAIR	HAMDANI	76047481M	VILLANUEVA DE LA SERENA
170.	ANA MARIA	GARCIA	BELLOQUI	48349935W	VILLANUEVA DE LA SERENA
171.	ANDRES	BRAVO	CARRASCO	52965370G	VILLANUEVA DE LA SERENA
172.	ARGENTINA	ION	.	X7612025Z	VILLANUEVA DE LA SERENA
173.	BEATRIZ	REDONDO	ABADIA	46712974C	VILLANUEVA DE LA SERENA
174.	CONSTANTIN PITU	ION	CONSTANTIN	X8428278C	VILLANUEVA DE LA SERENA
175.	FLORIAN	MUTCU	.	X6190924Z	VILLANUEVA DE LA SERENA
176.	JOSEFA	CALDERON	RISCO	34767140H	VILLANUEVA DE LA SERENA
177.	M JOSEFA	MORENO	HORRILLO	33990706H	VILLANUEVA DE LA SERENA
178.	MIRELA	ADIR	.	X8604620K	VILLANUEVA DE LA SERENA
179.	NINA IONELA	PARALUTA	ILIE	Y0751914N	VILLANUEVA DE LA SERENA
180.	YOUSSEF	KAOUAM	O	09092106E	VILLANUEVA DE LA SERENA
181.	ZACARIAS	TEJEDA	LOZANO	08364242Q	VILLANUEVA DE LA SERENA
182.	ANTONIA	ROCHA	MENDEZ	08879790L	ZAFRA
183.	COSTEL CLAUDIU	PUICA	.	X5738375J	ZAFRA
184.	MARIA FERNANDA	DE UNANUE	Y BRETON	20966903B	ZAFRA
185.	MARIA LUISA	HERNANDEZ	MERA	44779173J	ZAFRA
186.	REBECA	IBANEZ	GARCIA	34775808S	ZAFRA
187.	TAMARA	NAVARRO	PEREZ	09207966P	ZAFRA
188.	WALTER	SCHETTINI	.	X1152876R	ZAFRA

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 23 de enero de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014080447)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 23 de enero de 2014 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la manzana sita en Ronda Norte, avda. Héroes de Baler, c/ Lucas de Burgos y c/ Juan Perate Barroeta del actual Plan General Municipal, redactado por el Servicio de Urbanismo Municipal cuyo objeto es reajustar las alineaciones y el volumen previsto en el Plan General Municipal a las características concretas de las parcelas objeto del Estudio.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77, apartado 2.2, de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 23 de enero de 2014. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.